

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0008001 SUCURSAL Costa PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-217137594-1 CERTIFICADO No 3 AÑO 2025 DOCUMENTO DE Ajuste

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR SOLARMAX COLOMBIA SAS TIPO DOC NIT 901847566 0
DIRECCIÓN Carrera 40 NO. 701 - 197 B 422 CIUDAD Barranquilla TELÉFONO
ASEGURADO K-YENA SAS TIPO DOC NIT 901040175 1
DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO
BENEFICIARIO K-YENA SAS TIPO DOC NIT 901040175 1
DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 15/07/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 20/12/2030 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 05/08/2025 A LAS 00:00 HORAS HASTA 20/12/2030 A LAS 24:00 HORAS
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
5001	CONASEGUROS LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	100

COASEGURO

CEDIDO	ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: null

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 2.538.896.904,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL 2.538.896.904,00
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/08/2025 - 20/04/2026	564.199.312,00	564.199.312,00	0,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	05/08/2025 - 20/12/2028	282.099.656,00	282.099.656,00	0,00
Estabilidad y calidad de las obras	20/12/2025 - 20/12/2030	564.199.312,00	564.199.312,00	2.540.288,08
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	05/08/2025 - 20/12/2027	564.199.312,00	564.199.312,00	0,00
Calidad del servicio	05/08/2025 - 20/12/2027	564.199.312,00	564.199.312,00	0,00

OBSERVACIONES

AJUSTE EN TEXTO

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Barranquilla a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA COP 0,00
IVA COP 0,00

TOTAL COP 0,00

FIRMA ASEGURADOR

Barranquilla

Carrera 51B No. 80 - 58, oficina 415 - Smart Office

FIRMA TOMADOR

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN
PRIVADO DE CONTRATACIÓN
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

SGPL-217137594-1

CERTIFICADO No

3

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones Particulares

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO ° 013 - 2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR

ASEGURADO / BENEFICIARIO ADICIONAL: K-YENA SAS, DISTRITO INDUSTRIAL ESPECIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra v/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 310231509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / marcecarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).